

RESOLUCION N° 1030 S.L.A.S.E.-2012.-

SAN LUIS, 04 de Junio de 2012.-

VISTO:

El Código de Aguas de la Provincia, Ley VI-0159-2004, reformado por la Ley VIII-0671-2009, el Art. 9 del Estatuto de San Luis Agua S.E., el Expediente N° 990/2012-S.L.A.S.E., por el cual la empresa tramita el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos del cuerpo de Guardadiques en la Provincia de San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 975-SLASE-2012, aprueba las Bases y Condiciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos del Cuerpo de Guardadiques en la Provincia de San Luis, figuras emblemáticas, encargadas del cuidado y la preservación de Diques y Embalses, conjuntamente con sus zonas de influencia.

Que la resolución mencionada en el apartado anterior establece como plazo de apertura de pliegos (sobres) el día Martes 5 de Junio del corriente año.

Que teniendo en consideración el número importante de consultas recibidas a raíz del concurso en los últimos días respecto a los requisitos exigidos en el Pliego y el tiempo que demanda la adquisición de los mismos y que San Luis Agua es la Autoridad de Aplicación.

Que son normas de aplicación para esta convocatoria la Ley N° IX-0785-2011, Creación del Cuerpo de Guardadiques, el Decreto Reglamentario N° 3739-MdelC-2009, conjuntamente con sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL SR. PRESIDENTE DE
SAN LUIS AGUA S.E.**

RESUELVE:

Art. 1°.- **PRORROGAR** el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos del cuerpo de Guardadiques en la Provincia de San Luis.-

Art. 2°.- **FIJAR** como nueva fecha de Apertura de los sobres que contienen las Bases y Condiciones el 19 de Junio del año en curso.-

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación del presente concurso queda constituida de acuerdo a la aplicación de la normativa antes citada.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-